



ACUERDO DE CONCEJO N° 026 - 2021/MDCH

Chaclacayo, 31 de agosto de 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHACLACAYO



VISTO: Ordenanza Municipal N° 427-2019-MDCH 30 de mayo de 2019; Acuerdo de Concejo N° 064-2019-/MDCH de 30 de diciembre de 2019; Informe N° 064-2021-SGGRD/GDE-MDCH de fecha 20 de agosto de 2021 de la Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres; Informe N° 28-2021-GDE/MDCH de fecha 23 de agosto de 2021 de la Gerencia de Desarrollo Económico; Memorando N° 174-2021-GPP/MDCH de fecha 24 de agosto de 2021 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 202-2021-GAJ-MDCH de fecha 24 de agosto de 2021 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Memorando N° 537-2021-GM-MDCH de fecha 24 de agosto de 2021 de la Gerencia Municipal; y;



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, así mismo el artículo 195° de la norma acotada ut supra, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local así como la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con los planes nacionales y regionales de desarrollo, de manera que son competentes para administrar sus bienes y rentas;

Que, el artículo 196° de la norma precitada señala que son bienes y rentas de las Municipalidades los bienes muebles e inmuebles de su propiedad y los demás que determine la Ley, ello en concordancia con el numeral 7) artículo 56° de la Ley N° 17972 Ley Orgánica de Municipalidades que señala que son bienes de las Municipalidades los legados y donaciones;

Que, según el inciso 25, del artículo 9°, de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, con Ordenanza Municipal N° 427-2019-MDCH 30 de mayo de 2019 se aprueba el reglamento del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para Año Fiscal 2020 de la Municipalidad de Chaclacayo;



Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 064-2019-/MDCH de 30 de diciembre de 2019, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA para el año fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de Chacacayo, ascendente a S/ 18'852.009 (Dieciocho millones ochocientos cincuenta y dos mil nueve y 00/100 soles);



Que, mediante el Informe N° 064-2021-SGGRD/GDE-MDCH de la Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres informa al Gerente de Desarrollo Económico sobre la camioneta Pick Up, marca Chevrolet, modelo colorado LS, de Placa EUG690, que siendo un bien mueble de propiedad de la Municipalidad Distrital de Chacacayo, que fue adquirido como propuesta de los pobladores en el proceso de Presupuesto Participativo con la finalidad de atender las emergencias que se produjeran en el Distrito de Chacacayo, con el objetivo de mejorar los servicios de prevención, preparación y respuesta a desastres, incendios, emergencias, rescates y otros previstos;



Que, mediante Memorando N° 174° 2021-GPP-MDCH de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable el trámite para la donación de la camioneta Pick Up a la compañía de Bomberos N° 115 en vista que no irroga ni demanda recursos adicionales, a la Municipalidad Distrital de Chacacayo, siendo un beneficio para la población del Distrito de Chacacayo;

Que, mediante Informe N° 202-2021-GAJ-MDCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica, manifiesta efectuar la donación de la camioneta pick up, marca Chevrolet, placa EUG690, a favor de la Compañía de Bomberos N° 115, con la finalidad de poner operativa de acuerdo a la funciones establecidas, como atender emergencias en beneficio de la población del Distrito de Chacacayo, basado en el informe N° 064-2021-SGGRD-GDE/MDCH de la Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres, teniéndose en consideración lo expuesto en el artículo 117° del reglamento de Organización y Funciones;

Estando a las facultades otorgadas al Concejo Municipal en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el voto por **UNANIMIDAD** de los señores miembros del Concejo Municipal asistentes a la Sesión Ordinaria de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura; y aprobación de actas;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA DONACIÓN a favor de la Compañía de Bomberos N° 115 del Distrito de Chacacayo, por parte de la Municipalidad Distrital de Chacacayo de una unidad vehicular que consiste en una *camioneta* de Placa: *EUG690*; Marca: *Chevrolet*; Modelo: *Colorado*; Año modelo: *2021*; Número de Serie: *9BG148DK0MC427624*; Número de motor: *LWNF210291104*; Color: *Blanco*; Versión: *2.8 4X4 LS MT TDI II*; Fórmula Rodante *4X4*, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración y Finanzas, la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, el cumplimiento del presente acuerdo, así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información su Publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Abog. Numa Sitalin Valderrama Ortegoso
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE

Paz

Amistad

Sol